

RESOLUCIÓN 890/2026, de 24 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se adjudica a la empresa Veolia Servicios Norte, S.A.U. el contrato de las obras de instalación de aire acondicionado para las habitaciones de hospitalización del Pabellón N del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT13/2026).

El expediente para la adjudicación del contrato de obras de instalación de aire acondicionado para las habitaciones de hospitalización del Pabellón N del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT13/2026) se ha tramitado mediante procedimiento simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Con fecha 18 de junio de 2026 se envió invitación a las siguientes empresas:

- Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L.
- Girolan, S.L.
- Climalindux, S.L.
- Veolia Servicios Norte, S.A.U.
- Humiclíma Norte, S.A.

Las empresas Girolan, S.L. y Humiclíma Norte, S.A. no presentaron oferta.

Con fecha 26 de junio de 2026, la unidad gestora procedió a la apertura de los sobres A “Documentación administrativa” y BC “Proposición relativa a criterios valorables mediante fórmulas”, admitiendo a la licitación a todas las empresas que presentaron oferta.

Las puntuaciones obtenidas por las licitadoras se indican a continuación:

Empresa	Proposición Económica	Puntos	Subcontratación CES o EIS	Puntos	Puntos Totales
Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L.	181.730,00 €	0	SÍ	10	10
Veolia Servicios Norte, S.A.U.	180.236,03 €	3,7	SÍ	10	13,7
Climalindux, S.L.	181.731,67 €	0	SÍ	10	10

La empresa que ha presentado la oferta con mejor calidad-precio es Veolia Servicios Norte, S.A.U., por lo que se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a dicha empresa.

El informe del Servicio de Infraestructuras del Hospital Universitario de Navarra, con la conformidad de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención

Delegada en el Departamento de Salud, propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de referencia y su adjudicación a la empresa Veolia Servicios Norte, S.A.U., por presentar la oferta con la mejor calidad-precio.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de instalación de aire acondicionado para las habitaciones de hospitalización del Pabellón N del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT13/2026).

2º.- Autorizar un gasto de 218.085,60 euros, IVA incluido, para la contratación de las citadas obras.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Veolia Servicios Norte, S.A.U., NIF: A15208408, por un importe de 180.236,03 euros, IVA excluido (218.085,60 euros, IVA incluido).

4º.- Imputar el gasto a la partida 543000 52200 6020 312804, denominada “Obras de ordenación y remodelación”, del Presupuesto de Gastos de 2026.

5º.- Revertir el saldo sobrante a la partida presupuestaria.

6º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7º.- Requerir a la empresa Veolia Servicios Norte, S.A.U., para que, en el plazo de 7 días naturales contados a partir de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación, IVA excluido, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

8º.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

9º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; al Servicio de Régimen Jurídico, a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Infraestructuras y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

10º.- Notificar esta Resolución a Veolia Servicios Norte, S.A.U., Climalindux, S.L. y Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L., significándoles que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud del

Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral o, potestativamente y de forma alternativa y sustitutiva al anterior, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, veinticuatro de julio de dos mil veintiséis.

POR AUSENCIA,
LA DIRECTORA DE ASISTENCIA SANITARIA AL PACIENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
(Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre)
Nancy Nelly Gonzalo Herrera

GONZALO HERRERA
NANCY NELLY - DNI
73126618G

Firmado digitalmente por
GONZALO HERRERA NANCY
NELLY - DNI 73126618G
Fecha: 2026.07.24 12:01:19
+02'00'